

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con domicilio social en Córdoba, avenida Ronda de los Tejares, 18-24, con número de identificación fiscal G-14004485, lanza la 3.ª emisión de obligaciones subordinadas, acogidas al régimen de la Ley 13/1985, de 25 de mayo; Ley 13/1992, de 1 de junio; Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, y Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo, en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 75.000.000 euros.

Nominal y efectivo de cada Obligación: El importe nominal y efectivo de cada obligación será de 100.000 euros, es decir, a la par.

Fecha de lanzamiento: El 7 de marzo de 2005.

Fecha de desembolso: El 11 de marzo de 2005.

Periodo de suscripción: Los inversores a los que va dirigida la emisión podrán suscribir los valores el día 9 de marzo de 2005. Se podrá suscribir en los domicilios sociales de las entidades colocadoras y aseguradoras:

Ahorro Corporación Financiera S.V.B., Sociedad Anónima, Paseo de la Castellana, 89, planta 10, 28046 Madrid.

Calyon, sucursal en España, Paseo de la Castellana, 1, 28046 Madrid.

No se contempla la posibilidad de prórroga de la finalización del periodo de suscripción.

En caso de que no se suscribiera la totalidad de los valores, el remanente se suscribirá al final del periodo de suscripción por las Entidades Aseguradoras.

Interés nominal: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés variable durante toda vida de la emisión, pagadero trimestralmente.

Para el periodo comprendido entre el 11 de marzo de 2005 y el 10 de marzo de 2010, el tipo de interés será el Euribor a tres meses más un diferencial de 44 puntos básicos. A partir del 11 de marzo de 2010 y hasta el vencimiento de la emisión, el tipo de interés será el Euribor a tres meses más un diferencial de 50 puntos básicos.

El Euribor a tres meses será el publicado en la página «Reuters Euribor 01», a las 11 horas de los dos días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de devengo, tomándose por su valor facial publicado.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal será el Euribor a tres meses, publicado a las 11 horas de los dos días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de devengo, en la página Telerate 248, tomándose por su valor facial.

En el supuesto de ausencia ó imposibilidad de obtención del tipo establecido anteriormente, el tipo de interés de referencia sustitutivo subsidiario será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito de euros (Euribor) a tres meses de vencimiento los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada periodo de devengo, que declaren los siguientes bancos:

Deutsche Bank.

Banco Santander Central Hispano.

Societe Generale.

Rabobank Nederland.

Fecha pago de cupones: Los cupones se abonarán por trimestres vencidos los días 11 de junio, 11 de septiembre, 11 de diciembre y 11 de marzo de cada año de la vida de la emisión, deduciendo de su importe bruto la retención a cuenta del impuesto vigente en cada momento.

En caso de que dicho día fuera festivo a efectos bancarios (Target), el pago del cupón se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el obligacionista tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán el 11 de marzo de 2015, libre de gastos para el tenedor a la par, es decir, a 100.000 euros por obligación más el cupón correspondiente.

La Entidad podrá amortizar anticipadamente la totalidad de la Emisión a partir de los cinco años de la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España. En el caso de que la presente emisión no se amortizará en

esa fecha, la Entidad Emisora elevará en 50 puntos básicos el tipo de interés aplicable a cada periodo durante el resto de la vida de la emisión. La amortización se realizará a la par por la totalidad de las obligaciones representativas de esta emisión y siempre coincidiendo con el pago de cupón.

Cotización: La Entidad emisora solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija.

Garantías de la emisión: Las obligaciones de la presente emisión tendrán la consideración de subordinadas respecto de las obligaciones generales de la Emisora, por lo que los tenedores de los valores que se emiten se situarán por detrás de todos los acreedores comunes, sin que gocen de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda. Los intereses no tendrán la consideración de subordinados.

Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a don Gonzalo Mendoza Álvarez empleado de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con D.N.I. 30.520.326 Q y con domicilio en avenida Cervantes, número 6, portal 2.2, Código Postal 14001 de Córdoba.

Régimen fiscal: Le será de aplicación el régimen fiscal vigente en cada momento.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo y gratuito a disposición del público en las sucursales de las entidades aseguradoras en España y en la sede central de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba y para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuyos datos se responsabilizan don José Luis Domínguez Moreno, Subdirector del Centro Financiero y don Antonio Tavera Sánchez, Jefe de Financiación Mayorista.

Dicho folleto ha sido inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de marzo de 2005.

Córdoba, 4 de marzo de 2005.—Subdirector de Mercados, don José Luis Domínguez Moreno.—Jefe de Financiación Mayorista, don Antonio Tavera Sánchez.—8.626.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS (CAJACANARIAS)

Convocatoria de Asamblea General

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la entidad, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Institución, que tendrá lugar en el salón de actos de su edificio central, en la Plaza del Patriotismo, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día treinta y uno de marzo de 2005, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la Asamblea y salutación del Señor Presidente.

Segundo.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la sesión.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja, correspondiente al ejercicio de 2004.

Cuarto.—Presentación y aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del Presupuesto de la Obra Benéfico Social de 2004.

Quinto.—Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2005.

Sexto.—Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Obra Benéfico-Social para 2005.

Séptimo.—Propuesta de nombramiento de auditores de cuentas.

Octavo.—Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Enti-

dad y sobre los presupuestos y dotación de la Obra Benéfico Social.

Noveno.—Manifestaciones de los señores Consejeros Generales.

Se hace saber que quince días antes de la celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los señores Consejeros Generales, la documentación relativa a los puntos del orden del día, en las oficinas siguientes:

Tenerife: Oficina Principal (Plaza Patriotismo, 1), de Icod de los Vinos (San Sebastián, 19), de la Orotava (Inocencio García, 3) y de Granadilla de Abona.

La Palma: Oficina de Santa Cruz de La Palma (Avenida del Puente, 23), de los Llanos de Aridane y de San Andrés y Sauces.

La Gomera, Oficina de San Sebastián de La Gomera; El Hierro, Oficina de Valverde; Gran Canaria, Oficina de Mesa y López, 8 (Las Palmas de Gran Canaria), Lanzarote, Oficina de Arrecife; y Fuerteventura, Oficina de Puerto del Rosario.

Madrid, calle Sevilla, 6; y Barcelona, calle Balmes, 177.

Lo que le comunico como Consejero General de la entidad, rogándole su asistencia.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 2005.—El Secretario General, Pedro Afonso Afonso.—8.326.

CAMPORROSSO, S. L. Unipersonal (Sociedad escindida)

CAMPORROSSO, S.L. Unipersonal

ENRIQUE RODRÍGUEZ BONO, S. L. Unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas y 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Camporrosso, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 18 de febrero de 2005, acordó la escisión total de dicha sociedad, que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio en favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, cuyas denominaciones serán las de «Camporrosso, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Enrique Rodríguez Bono, Sociedad Limitada Unipersonal», de acuerdo con el Proyecto de Escisión redactado y suscrito por el Administrador Único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Albacete. Asimismo se aprobó como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se entienden realizadas por las entidades beneficiarias es la de 15 de abril de 2005.

No existen, ni está previsto que existan en las sociedades beneficiarias, titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase, en alguna de las sociedades participantes, a favor de los administradores.

De acuerdo con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y los balances de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 18 de febrero de 2005.—El Administrador único, Enrique Rodríguez Bono.—7.794.